

rente para su constancia, ante mí el Seceta
rio: José Félix

Baltazar Guerra Cecilio Guerra

José H. Quintanilla Diara Martínez

Acta N.º 21.

Acuerdos del día 31 de Octubre de 1941
Presidencia del Sr. Kiliano Gaya.

En la Villa de Gaya Garcia, Estado de Nuevo León, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo los veinte horas, fue con presencia en la sala de acuerdos del Sr. Ayuntamiento de esta misma Villa, los miembros que lo integran, con el objeto de celebrar su acuerdo regular, y abierta que fué la sesión, la Presidencia dió lectura al acta del acuerdo anterior, el que sin objeción alguna fue aprobado. A continuación se dió lectura a la correspondencia recibida, y se acordó el trámite respectivo para su despacho. En seguida se dió cuenta por el Sr. Presidente Municipal, con una comunicación girada por el Sr. Jefe de Inspección Primaria de esta Distrito, Prof. José de Jesús Martínez, en el que participa que por acuerdo de la Dirección General de Educación Primaria y Secundaria del Estado, fue designado Director de la Escuela Superior Mixta de este Cabecera, al señor Prof. Jesús M. Santos, de cuya designación quedó febrado el Ayuntamiento. Se dió cuenta igualmente por la propia Presidencia con la Circular número 32, girada

por el Departamento de Extinción de la Secretaría General del Gobierno del Estado, con fecha veinticinco del mes en curso, recomendando sean cobradas las cuotas asignadas para cubrir la salida de ganado bovino que cubiere fue del Municipio, cuota que deberá ser de \$3.⁰⁰ hrs pesos, por cada unidad de ganado, con excepción de los que se destinaren para el consumo doméstico. Fue el valor de las cuotas que se cobraron por tal concepto, más entregadas a la Oficina Recaudadora del Estado, para que dicha Oficina a su vez, lo ponga a disposición de la Junta de Mejoras Municipales, para que sean distribuidas a las mejoras que hubiere en proyecto, recomendando así mismo, se remita al propio Gobierno una relación de lo que se hubiere recaudado por ese concepto. Se dió cuenta también con una comunicación de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Monterrey, con la cual se adjuntó Exposición, relacionada con la fijación y funcionamiento de la Comisión del Salario Mínimo, para fijar el que corresponde para los años de 1942 y 1943, las que deberán remirse a más tardar el día veinte del presente mes. Fue sobre la disposición contenida en la comunicación, referida, el Sr. Presidente manifestó al Ayuntamiento que se dió cumplimiento al contenido de la misma, habiendo quedado instalada en este lugar la Comisión del Salario Mínimo en la fecha expresada. El Ayuntamiento quedó enterado de todo lo expuesto, con satisfacción. No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente para su constancia ante mí el Secretario. Doy fe.

Recebo Goyza

Baltazar Guerrero

José W. Quintanilla

Olivero Martínez